

Aguascalientes, Ags; a jueves 30 de junio de 2022

No. 173

CONGRESO DE AGUASCALIENTES EFECTUÓ LOS TRABAJOS DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

- *Fueron un total de siete dictámenes y un punto de acuerdo los que fueron aprobados durante la última asamblea.*
- *Se modificaron ordenamientos en materia de discriminación, educación, medio ambiente, seguridad pública, justicia y desarrollo urbano; entre otros.*

Se efectuaron los trabajos de la décima séptima sesión del segundo periodo ordinario de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, y como primer punto del orden del día las y los congresistas aprobaron por unanimidad el dictamen de la Comisión de Justicia, que resuelve la iniciativa que reforma el Código Penal para el Estado de Aguascalientes, propuesta por la diputada Juanis Martínez.

El objeto de la iniciativa consiste en ampliar la definición del delito de discriminación y modificar la pena que castiga a los servidores públicos que incurran en este tipo de actos.

La reforma establece que quien comete el delito de discriminación por raza, origen étnico, nacionalidad, idioma o lengua, sexo, género, origen o situación familiar, apariencia, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, antecedentes penales, apariencia física, trabajo o profesión o de cualquier otro motivo que atiene contra la dignidad humana, anule o menoscabe los derechos humanos y libertades de las personas mediante la realización de una de las siguientes conductas: provocar o incitar al odio o a la violencia, negar, o restringir derechos laborales, negar o restringir a una persona un servicio o una prestación a la que tenga derecho, entre otras.

Acto seguido, aprobaron por unanimidad el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, que resuelve la Iniciativa que Expide la Ley Orgánica de la Escuela Normal de Aguascalientes, presentada por el diputado Raúl Silva Perezchica.

El objeto de la iniciativa consiste en fortalecer la institucionalidad de la Escuela Normal de Aguascalientes, para dotarla de una mejor organización y mayor certidumbre legal para reforzar sus capacidades institucionales y de instrumentos para la rendición de cuentas, con la finalidad de lograr avances hacia una mayor autonomía de operación; se pretende que esta modificación propiciar mejores contenidos, docentes más capacitados e infraestructura académica apropiada.

De igual manera, el Pleno avaló por mayoría el dictamen de la Comisión de Lucha contra la Trata de Personas, que resuelve la iniciativa por la que se reforma la Ley para la Atención y Prevención de la Desaparición de Personas en el Estado de Aguascalientes, que presentaron las y los congresistas Juanis Martínez, Fernando Marmolejo y Genny López.

Expuso que va encaminada a proporcionar a la sociedad civil la oportunidad de participar e involucrarse en el nombramiento del titular de la Comisión Estatal de Búsqueda del Estado de Aguascalientes, a través de una consulta pública para la presentación de candidatas y candidatos.

Durante el desarrollo de la última sesión ordinaria, las y los diputados aprobaron también por mayoría el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, que resuelve la iniciativa de reformas a la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes.

La iniciativa tiene como objeto, modificar la Ley de Protección Ambiental para establecer los parámetros legales que deberán de observar los Ayuntamientos del Estado en cuanto a la regulación de la contaminación por ruido.

La reforma establece que, en el caso de los responsables de fuentes fijas de contaminación acústica, deberán de contar con un sistema de monitoreo y medición de decibeles que muestre a los usuarios los niveles de emisión sonora a que están expuestos.

Continuando con el desahogo de los puntos del orden del día, el Pleno aprobó el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para reformar el artículo 14 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, y que tiene como propósito reformar y adicionar el artículo 61 de la Constitución Política Estatal, con la finalidad de especificar que nuestro Sistema estatal de Seguridad Pública operará en los términos de lo dispuesto por el artículo 21 de nuestra Carta Magna.

Es decir, con los fines de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

Asimismo, establecer como una atribución más del Consejo Estatal de Seguridad Pública, y por ende, asignar las medidas de seguridad y protección adecuadas y suficientes, según las circunstancias del caso y respecto de la solicitud hecha por el funcionario público interesado.

Por otro lado, se aprobó el dictamen de la Comisión de Justicia que resuelve la Iniciativa por la que se reforman los artículos 99, 97-A y del Artículo 124 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, que presentaron de forma conjunta por la diputada Alma Hilda Medina Macías y el legislador Adán Valdivia López; la iniciativa consiste en adicionar como agravante a los tipos penales de Homicidio Doloso Agravado y Femicidio.

Asimismo, para el aumento de la punibilidad en los tipos penales de Violación, Violación Equiparada, Estupro y Atentados al Pudor, cuando la conducta se cometa aprovechándose de la prestación de un servicio de transporte público, privado o contratado a través de plataformas tecnológicas, se cuente o no con autorización legal para ello.

En otro orden de ideas, se aprobó el dictamen acumulado de la Comisión de Justicia, correspondiente a reformar el Artículo 141 y 142 del Código Penal del para el Estado de Aguascalientes, que turnó Leo Montañez, alcalde de Aguascalientes, y las y los congresistas María de Jesús Díaz, Quique Galo y Max Ramírez.

La presente iniciativa, tiene como objetivo sancionar efectiva y proporcionalmente, toda conducta relacionada con el robo de tapas de registro y rejillas de alcantarillado, así como el lucro indebido que de ello deriva y de daños a la infraestructura urbana.

Se establecen sanciones por robo equiparado de 2 a 4 años de prisión y de 100 a 200 días multa, además del pago total de la reparación de los daños y prejuicios ocasionados.

Por otra parte, el pleno del Poder Legislativo aprobó el Punto de Acuerdo que planteó la diputada Genny Janeth López, a través del cual exhorta a la Secretaría de Salud y el Ejecutivo, promuevan campañas de detección oportuna del cáncer de próstata en el marco del mes de junio.

Esta acción en el marco de la conmemoración del “Mes Azul, mes de la Lucha contra el Cáncer de Próstata en Aguascalientes”.

Al respecto, la promotora añadió que en Aguascalientes este padecimiento es cada vez más recurrente, pues la tasa de casos es de 21.5% por cada mil hombres mayores de 25 años, ubicándose por arriba de la tasa nacional, calculada por la Secretaría de Salud.

Afirmó que el objetivo de este exhorto es crear consciencia en nuestra población masculina y fomentar la revisión periódica, “ya que esta enfermedad es curable en el 90% de los casos, si se detecta a tiempo”.

---000---